



DECRETO U. DE C. N° 96 226 /

VISTOS :

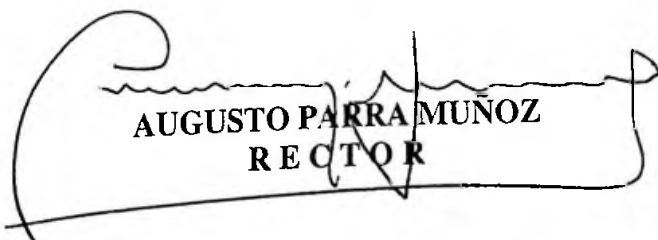
Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 96-205, relacionado con renuncia para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia de la trabajadora no-académica de la Facultad de Odontología Srta. **MANUELA JESUS SEPULVEDA JARA**; lo solicitado por la interesada; la necesidad de rectificar en lo concerniente al segundo nombre de la trabajadora; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de Junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

- 1° Rectifícase el Decreto U. de C. N° 96-205 de 12 de Diciembre de 1996, a través del cual se aceptó la renuncia de la Srta. **MANUELA JESUS SEPULVEDA JARA** para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia, en el sentido que el nombre correcto es éste como se ha mencionado, y no **MANUELA DE JESUS SEPULVEDA JARA** como se indica en el Decreto antes señalado.
- 2° Con la salvedad de la modificación anterior, se mantiene en todo lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 96-205.

Transcríbase a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Odontología; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal (I) y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 18 de 1996.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don **AUGUSTO PARRA MUÑOZ**, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL